

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

- 31** *ADENDA de 28 de noviembre de 2023, de prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, y la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades y la Asociación de voluntarios de CaixaBank, para el desarrollo del programa de educación financiera “finanzas para jóvenes” en la Comunidad de Madrid.*

En Madrid, a 28 de noviembre de 2023.

#### REUNIDOS

De una parte, doña Ana Dávila-Ponce de León Muncio, Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, nombrada mediante Decreto 46/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, actuando en virtud de las atribuciones que le confieren el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 23 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el artículo 3 del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra, don Emilio Viciano Duro, titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, nombrado mediante Decreto 45/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, actuando en virtud de las atribuciones que le confieren el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 23 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid y el artículo 3 del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

Y de otra, D.<sup>a</sup> María Meritxell Ripoll Manuel, como Apoderada de la Asociación de Voluntarios de CaixaBank con CIF G-\*\*\*982\*\* y domicilio social en calle Sabino Arana, número 32 bis, bajos, local 2, puerta 1, 08022 Barcelona y en virtud de las facultades conferidas en la elevación a público de acuerdos sociales ante el Notario D. Salvador Farrés Ripoll con número 8.501 en fecha 1 de agosto de 2023.

En lo sucesivo, las entidades firmantes podrán ser denominadas conjunta e indistintamente como las partes y de forma individual como la parte.

Ambas partes intervienen en nombre y representación de las organizaciones señaladas, reconociéndose capacidad jurídica suficiente para suscribir la presente Adenda, y, al efecto,

#### MANIFIESTAN

##### Primero

Que con fecha 1 de diciembre de 2021 la entonces Consejera de Familia, Juventud y Política Social, el entonces Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y el Vicepresidente de la Junta del Voluntariado, de la Asociación de Voluntarios de CaixaBank, suscribieron un convenio de colaboración. En el convenio se establecen las condiciones en las que se desarrolla el proyecto “Finanzas para Jóvenes”, en los centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid, con el fin de llevar a cabo los talleres para los alumnos y alumnas de 4.º de la ESO. El programa versa sobre el funcionamiento del sistema financiero actual, ayudando así a la formación de consumidores críticos, que tomen decisiones informadas y conscientes.

##### Segundo

Que en la cláusula tercera del citado convenio se reflejan las actuaciones y compromisos asumidos por ambas partes, en cada una de las fases, comunes a ambos.

##### Tercero

Que, en la cláusula octava de dicho Convenio, las partes firmantes acordaron que el convenio surtiría efectos desde la fecha de su firma el 1/12/2021 y tendría vigencia por un

año. No obstante, podría prorrogarse por un período de un año y así sucesivamente hasta un máximo de cuatro años adicionales de prórroga, previo acuerdo unánime de las partes mediante la correspondiente adenda de prórroga en la que, en su caso, se procedería a la actualización de las actividades a realizar. La primera adenda, prorrogó el convenio desde el 1 de diciembre de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2023, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el lunes 7 de noviembre de 2022.

#### **Cuarto**

Que las partes manifiestan su satisfacción por la colaboración desarrollada, reconocen mutuamente el buen cumplimiento y desean prorrogar el mismo.

#### **Quinto**

Que, con el fin de dar continuidad a la prestación del objeto de dicho Convenio, las partes firmantes de esta adenda de prórroga, estiman necesario continuar con dicha colaboración por el período de un año, de conformidad a las siguientes

### **CLÁUSULAS**

#### **Primera**

Las partes firmantes acuerdan una segunda prórroga por un año, del convenio de colaboración suscrito con fecha 01/12/2021 entre la entonces Consejería de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid, la entonces Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid y la Asociación de Voluntarios de Caixabank para la gestión de para el desarrollo del programa de educación financiera “Finanzas para Jóvenes” en la Comunidad de Madrid.

Por lo tanto, los efectos de la presente Adenda de prórroga de este convenio de colaboración, se extenderán desde el día 30 de noviembre de 2023 hasta el 29 de noviembre de 2024.

#### **Segunda**

Las partes intervinientes se comprometen a continuar desarrollando las actuaciones previstas en la cláusula tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima del convenio, dirigidas a dar continuidad al objeto del convenio de colaboración.

#### **Tercera**

Las obligaciones asumidas entre las partes firmantes se entenderán vigentes hasta la extinción de la presente Adenda.

Y para que así conste, y en prueba de conformidad de las partes, se firma la presente Adenda al Convenio, siendo la fecha de formalización de la misma la correspondiente a la firma de la Comunidad de Madrid o, en ausencia de fecha en el pie de firma, la que figure en el encabezamiento,

Madrid, a 28 de noviembre de 2023.—La Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, Ana Dávila-Ponce de León Municio.—El Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, Emilio Viciano Duro.—La Apoderada de la Asociación de Voluntarios de Caixabank, María Meritxell Ripoll Manuel.

(03/20.452/23)

